

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO

Edicto

De conformidad con las competencias que me vienen conferidas, así como lo establecido en los artículo 15, 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, en acuerdo que he dictado con fecha 8 de febrero de 2011, al objeto de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo celebrada el día 22 de enero de 2011, con el fin del sometimiento a aprobación: de las cuentas del año 2010, de los presupuestos del año 2011, solicitud a Confederación Hidrográfica del Tajo la modificación del artículo 59.2 de las Ordenanzas, así como la necesidad de aval para el contrato de suministro de energía, la necesidad de financiación de la campaña, de la incorporación de parcelas, pertenecientes a la zona regable de Alcolea de Tajo a la Comunidad de Regantes, así como la aprobación de la tramitación de las peticiones de ayudas para nuevas instalaciones de riego, elección de presidente de la Comunidad y cinco vocales para la Junta de Gobierno, he acordado convocar a Junta General Extraordinaria a todos los Comuneros de la misma, la cual tendrá efecto el próximo día 13 de marzo de 2011, a las 11,00 horas, en el polideportivo de Alcolea de Tajo, sito en calle Cementerio, número 2, en primera convocatoria y para el caso de que no asistiera la mayoría establecida en el artículo 51 de dichas Ordenanzas, se fija en segunda convocatoria el día 20 de marzo de 2011, a las 11,00 horas, en el lugar antes indicado, al objeto de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Primero.-Lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta anterior.

Segundo.-Sometimiento a aprobación de las cuentas de 2010.

Tercero.-Sometimiento a aprobación del presupuesto de 2011.

Cuarto.-Solicitud a Confederación Hidrográfica del Tajo la modificación del artículo 59.2 de las Ordenanzas.

Quinto.-Necesidad de aval para el contrato de suministro de energía.

Sexto.-Necesidad de financiación de campaña.

Séptimo.-Aprobación de la incorporación de parcelas, pertenecientes a la Zona regable de Alcolea de Tajo, a la Comunidad de regantes.

Octavo.-Aprobación para la tramitación de las peticiones de ayudas para nuevas instalaciones de riego.

Noveno.-Elección de Presidente de la Comunidad y cinco Vocales para la Junta de Gobierno.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Con el oficio remitido por el Presidente de la Junta de Gobierno, así como con este acuerdo, fórmese expediente, donde se recogerá todo lo relativo a la Junta General mencionada.

Se recuerda que, el artículo 46 de las Ordenanzas establece que tienen derecho de asistencia a la Junta General, con voz, todos los partícipes de la Comunidad y con voz y voto los que lo posean.

Así mismo, el artículo 48 establece que los partícipes pueden estar representados por otros partícipes, o por sus administradores o apoderados de forma fehaciente, para ello deberán cumplimentar el impreso oficial que se facilitará en las oficinas de la Comunidad de Regantes. El cual se deberá presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación antes de las 12,00 horas del día 10 de marzo de 2011.

Igualmente se hace saber que, para acceder al Salón de Actos será requisito imprescindible, identificación personal y ser partícipe directo de la Comunidad o representante debidamente acreditado y que dicho acceso finalizará treinta minutos después de la hora señalada.

Existe a disposición de todos los partícipes de esta Comunidad la información detallada de las cuentas de 2010, así como el presupuesto para 2011, las cuales serán sometidas a su aprobación en esta convocatoria.

Alcolea de Tajo 8 de febrero de 2011.-El Presidente de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, Pablo Corral Corral.

N.º I.-1355